

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	1500I31530022021-0I09
DEMANDANTE:	INVERSIONES CREAM RAMA S.A.
DEMANDADO:	INVERSIONES PENTONOVA SAS
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR PAGO

Tunja, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Acceder a la solicitud de terminación del trámite de la referencia por haber sido así solicitado por el demandante, por pago total de la obligación ejecutada.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas. Por secretaría procédase a realizar los oficios correspondientes, prestando la debida atención a la posible existencia de remanentes, respecto de los cuales se oficiará de la manera correspondiente.

Déjense las constancias a que haya lugar. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.</p> <p>El anterior auto fue notificado por Estado No 17, hoy TRES (3) DE JUNIO de dos mil veintidós (2022)</p> <p>CRISTINA GARCIA GARAVITO Secretaria</p>
--

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136dc329eecf7624140ef938c6215431969f3de6fa872c6d62f98a2e22d88717**

Documento generado en 02/06/2022 02:30:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**